

## Informe Financiero

# PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (Mensaje N° 327-364)

## I. Antecedentes

En junio de 2012, la República de Chile, junto a la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscribieron el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en el cual se constituyen como un área de integración regional que, entre otros alcances, propone avanzar progresivamente hacia la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas.

En la línea señalada, el 1 de julio de 2016, en Puerto Varas, Chile, los miembros de la alianza acordaron modificar el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, de 2014, incorporando, en un Segundo Protocolo, en las funciones de la Comisión de Libre Comercio la aprobación de los anexos de implementación referidos a los obstáculos técnicos al comercio, según el Artículo 7.11 de dicho acuerdo. Este Segundo Protocolo es el que se somete a discusión en el Congreso.

## II. Efecto del Protocolo sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de acuerdo en análisis no tiene efectos en los Ingresos Fiscales ni en los Gastos Fiscales, por cuanto solo perfecciona el alcance de las aprobaciones cursadas por la Comisión de Libre Comercio, entidad ya contemplada en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.



*Sergio Granados Aguilar*  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

### Visación:

- Subdirector de Presupuestos:
- Subdirector de Racionalización y Función Pública:
- Jefe División Finanzas Públicas:



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
DIVISIÓN FINANZAS PÚBLICAS  
JFG  
MINISTERIO DE HACIENDA



*[Signature]*  
**SUBDIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**  
Ministerio de Hacienda



*[Signature]*  
**SUBDIRECTOR DE HACIENDA**  
**RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
Dirección de Presupuestos